NORSAN
Suministros Norte de Santander

NORSAN GROUP S.A.S
NIT. 900.922.612-9
REGIMEN COMUN
AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA SAN ANTONIO - HOTEL VILLA ANTIGUA OFIC. 101

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR # 70000130378 DEL 2016-04-12 DEL 1 AL 5000

NOMBRE: CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT: 890.500.646-2
DIRECCION: Av2 No.19-52 Brr. Blanco Cúcuta
TELEFONO: 5831095

FACTURA DE VENTA: Nº 060
FECHA DE EMISION: 05 DE MARZO DE 2018
VENDEDOR: JADIR MUSTAFA

IT.	DESCRIPCION	VLR. UNIT.	CANT.	VLR TOTAL
1	COMPUTADOR HP TODO EN UNO	$1,840,000	3	$ 5,520,000
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL GRANDE L575	$1,816,000	1	$ 1,816,000
3	PORTÁTIL HP	$2,400,000	1	$ 2,400,000
4	AIRE INVERTER MARCA LG 2 TONELADAS 24.000 BTU	$3,680,000	1	$ 3,680,000
5	AIRE INVERTER MARCA LG 12.000 BTU	$1,760,000	1	$ 1,760,000
6	ESCRITORIO GERENCIAL	$2,665,600	1	$ 2,665,600
7	SILLA GERENCIAS	$571,200	1	$ 571,200
8	VIDEO BEAM	$1,046,400	1	$ 1,046,400
9	TELEVISOR 55 PULGADAS	$3,680,000	1	$ 3,680,000
10	CAFETERA	$128,000	1	$ 128,000
11	FILTRO DE AGUA DISPENSADOR	$256,000	1	$ 256,000
12	ALERO PASILLO	$272,000	7	$ 1,904,000
13	CUADROS GRANDES EN VIDRIO CON IMAGEN DE LA FRONTEA, AREA METROPOLITANA Y NORTE DE SANTANDER	$560,000	3	$ 1,680,000
14	SILLAS PUESTOS DE TRABAJO	$112,000	6	$ 672,000
15	ROLLO DE ALAMBRE DE PUAS	$232,000	1	$ 232,000
16	LIMPIEZA	$720,000	1	$ 720,000
17	ESCRITORIO OPERATIVO LINEAL DE 1,20 * 60M	$1,240,000	6	$ 7,440,000
18	TABLERO ACRILICO CON CUADRICULA	$342,400	1	$ 342,400
19	2 PERSIANAS BLACKOUT 2,00*1,15M + CADENILLA	$120,000	5	$ 600,000
20	SOFA BIPERSONAL-TAPIZADOEN TELA SINTETICA	$2,379,200	1	$ 2,379,200
21	SOFA UNIPERSONAL - TAPIZADO EN TELA SINTETICA	$1,334,400	2	$ 2,668,800
22	MESA DE CENTRO PARA SALA	$342,400	1	$ 342,400

23	ARCHIVADOR VERTICAL 4 GABETAS METALICO CLASICO LAMINA CALIBRE 24	$952,000	1	$ 952,000
24	ELÉCTRICO Y PLOMERO	$1,600,000	1	$ 1,600,000
25	OBREROS	$1,760,000	1	$ 1,760,000
26	ESTRUCTURA DE BODEGA	$14,400,000	3	$ 43,200,000
27	ZORRA TIPO MONTA CARGA	$2,000,000	1	$ 2,000,000
28	MÁQUINA DE ZUNCHOS	$560,000	1	$ 560,000
29	ALARMA CENTRAL BODEGA	$1,900,000	1	$ 1,900,000
30	REFLECTORES DE 100W SMD	$432,000	4	$ 1,728,000
31	RADIO BASE VHF MARCA HYTERA MD786G	$2,600,000	1	$ 2,600,000
32	RADIO PORTÁTIL VHF MARCA HYTERA PD786G	$2,272,000	2	$ 4,544,000
33	ANTENA TRAM 1484VHF 136 A 174MHZ	$342,400	1	$ 342,400
34	BATERÍA 12V 110AH	$928,000	1	$ 928,000
35	FUENTE REGULADORA CARGADORA 12V 25AH 1223BM	$916,800	1	$ 916,800
36	CABLE RG58 METROS	$4,000	15	$ 60,000
			BASE DE IVA	$ 105,595,200
			IMPUESTO DE IVA 19 %	$ 20,063,088.00
			TOTAL	$ 125,658,288.00

SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

ACEPTADA

NORSAN GROUP

Nit. 900922612-9 Tel:583183

TELEFONOS. 3166668444 - 3188754051 **EMAIL:** proyectos@norsangroup.com.co ; gerencia@norsangroup.com.co.

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 621,772 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

SISTEMA SCAG ON LINE

NORSAN
Suministros Norte de Santander

NORSAN GROUP S.A.S

NIT. 900.922.612-9

REGIMEN COMUN

AUTOPISTA INTERNACIONAL VIA SAN ANTONIO - HOTEL VILLA ANTIGUA OFIC. 101

RESOLUCION FACTURACION POR COMPUTADOR # 70000130378 DEL 2016-04-12 DEL 1 AL 5000

NOMBRE: SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA
NIT: 899.999.025-3
DIRECCION: CARRERA 68B No. 68B-31 BOGOTÁ
TELEFONO: (091) 4375330 - 4376300

FACTURA DE VENTA- N **Nº066**
FECHA DE EMISION: 10 DE ABRIL DE 2018
VENDEDOR:

IT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
1	MONTACARGA XT SERIES REFERENCIA (H 1.5-3.5KT DESDE 1500-3500 KG Montacargas HYSTER H3.0TX con capacidad de 3.000 Kg. a 500 mm del centro de carga, equipado con cabina cuyo habitáculo del operador se encuentra aislado del calor del motor, tapete de piso, compartimiento para manejo de documentos, pito, frenos servo asistidos, freno de parqueo operado manualmente, dirección hidráulica, radiador en aluminio, inclinación en la columna de dirección, manual del operador, Tablero de instrumentos integrado de optima visibilidad, MOTOR: NISSAN K25, DUAL GAS LPG (Gas Licuado de Petróleo) - GASOLINA. De (4) cilindros, sistema de enfriamiento presurizado por agua con tanque de reserva del radiador. SISTEMA ELÉCTRICO: de 12 Voltios, con distribuidor totalmente transistorizado con bobina de encendido incorporada, alternador con regulador de circuito integrado. SISTEMA DE FRENOS: Único pedal para funciones de acercamiento y frenado en un solo pedal. MASTIL DE ELEVACION DE CARGA: De 3 etapas con altura de levante de carga de 5.700mm, Altura recogida 2.520mm. HORQUILLAS: 1.220mm. POSICION DEL OPERARIO: Sentado, con silla En vinilo, Ergonómico con protectores de caderas y cinturón de seguridad retráctil. LLANTAS DELANTERA: trocha sencilla 7.00X12-12 Neumática. LLANTAS TRASERAS: 6.00 X9-10 Neumática. LUCES: Luz estroboscopia, dos delanteras una trasera, dos luces de parada trasera y luz de reversa. ALARMA DE REVERSO: operado automáticamente cuando se opere en reversa, Montado sobre la contrapesa. ESPEJOS. Dos espejos retrovisores montados sobre los costados de la cabina guarda operador 1 TANQUE DE GAS LPG	$ 129,200,000	1	$ 129,200,000

BASE DE IVA	**$ 129,200,000**
IMPUESTO DE IVA 19%	**$ 24,548,000**
TOTAL	**$ 153,748,000**

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

ACEPTADA

NORSAN GROUP
Nit. 900922612-9 Tel:583183

FIRMA C.C. o NIT

TELEFONOS. 3166668444 - 3188754051 **EMAIL:** proyectos@norsangroup.com.co ; gerencia@norsangroup.com.co.

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 621,772 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

SISTEMA SCAG ON LINE

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605061546

(415)7707212489984(8020) 000111760506154 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9014397943	3				

11. Razón social: MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 7

24. Actividad económica principal: 3110

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 192,715,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 28,999,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 6,013,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	252,420,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	571,092,000
Inventarios	39	499,985,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	161,932,000
Otros activos	43	2,447,000
Total patrimonio bruto	**44**	1,487,876,000
Pasivos	45	262,778,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,225,098,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,026,243,000
Ingresos financieros	48	13,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	10,551,000
Total ingresos brutos	**58**	2,036,807,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	49,626,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	1,987,181,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,308,737,000
Gastos de administración	63	275,849,000
Gastos de distribución y ventas	64	112,200,000
Gastos financieros	65	5,646,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,702,432,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	284,749,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	284,749,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	284,749,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal

994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-05 / 12:59:35 PM

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900001417521

2023417561849 4

RECIBIDO

República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSE DE CUCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso SDS-MC-019-2022	Subproceso	
4174		PAGINA Nº:	1 de 5

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.
Cláusula 1 – Clase de Contrato……
Cláusula 2 – Contratista……
Cláusula 3 – Identificación……..
Cláusula 4 – Objeto……..
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas……..
Cláusula 6 – Valor……
Cláusula 7 – Forma de Pago……..
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..
Cláusula 9 – Plazo……..
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta……..
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista……
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……
Cláusula 13 – Supervisión……
Cláusula 14 – Anexos del Contrato……..
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución……
Cláusula 16 – Liquidación……..
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual……..

Señores

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN

CEDULA: 60282184-4
Dirección: AV 4 12 40 CENTRO - El centro Cúcuta
TELEFONO: 3153821354
CORREO ELECTRONICO: nuesormi@hotmail.com

REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-019-2022.

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1- Clase De Contrato

SUMINISTRO

2- Contratista

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN

El objeto del Contrato resultante de la presente Modalidad de Contratación corresponde a las actividades económicas pertenecientes a los códigos CIIU:

Clasificación CIIU:

4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática**.**

3- Identificación

NIT Nº 60282184-4

CEDULA: 60282184

4- Objeto

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

5- Especificaciones Técnicas Mínimas

EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

DESCRIPCIÓN	COMPONENTES	CANTIDAD
Computador portátil laptop de 14”	Intel CORE i3 (decima generación en adelante) o AMD RYZEN 3 (1300X, 3,4 GHZ).	52 Equipos.
	Memoria RAM de 8Gb.	
	Sistema operativo Windows 10 o superior, de 64 bits.	
	Tarjeta wifi integrada.	
	DISCO SDD 256 GB.	
	interfaces USB 3.0, USB 2.0, HDMI, ETHERNET	
	PANTALLA DE 14”.	

NOTA 1: Las condiciones descritas anteriormente son de obligatorio cumplimiento.

NOTA 2: Es preciso indicarles a los proveedores de bienes y servicios, que se deben tener en cuenta los tributos, erogaciones y estampillas que son descontadas por el municipio, cuya tasa acumulada estimada (antes de IVA) oscila entre el 12,5% y 13,5%.

NOTA 3: En el presupuesto oficial del proceso, se encuentra incluido IVA y erogaciones presupuestales.

NOTA 4: Se entiende incluido todos los gastos directos o indirectos con ocasión a la ejecución del contrato incluido el transporte de periféricos.

NOTA 5: Con la presentación de la oferta los proponentes aceptan la metodología planteada por el municipio, los insumos, digitales, tecnológicos y humanos, requeridos para la prestación del servicio.

Condiciones de entrega: El software de los equipos deben entregarse instalados y configurados con licencias originales del sistema operativo Windows 10 o superior. Los productos deberán estar en condición nueva (de fabrica).

6- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($89.440.000)** Incluido IVA y demás tributos locales.

7- Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta

8- Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2021.

Así mismo, existe el certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, para amparar la ejecución del objeto contractual, existiendo relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005606	18 de noviembre de 2022	$99.999.999	**$89.440.000**
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.009.21			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales en tecnologías de la información y las comunicaciones			
VIGENCIA	2022			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1.3.4.0.00 – RECURSO DEL BALANCE LIBRE ASIGNACIÓN			

9- Plazo

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será veinte (20) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

10- Obligaciones del Municipio de Cúcuta

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Entregar la metodología de trabajo.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
7. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

11- Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

1. Poner al servicio de La Secretaria de Desarrollo Social las condiciones descritas en el numeral dos punto dos (2.2) del presente documento.
2. Cumplir con la metodología establecida en el contrato para la investigación de los estudios solicitados.
3. Cumplir con el grupo interdisciplinario solicitado.
4. Cumplir con el plazo establecido.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados.
6. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
7. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
8. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
9. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
10. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
11. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
12. Dar garantía de los productos suministrados, de conformidad al estatuto del consumidor por el termino de un (1) año.
13. Entregar los insumos nuevos, no se permitirán bienes reutilizados, usados, o reacondicionados.
14. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
15. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.
16. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

12- Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de servicio que se contrata, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS

13- Supervisión

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será ejercida por el **DR. MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ**, secretario de despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011

14- Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 005606 de noviembre 18 de 2022
- La Oferta presentada por el Contratista de fecha 24 de noviembre de 2022.
- Los documentos de subsanación, observación y aclaración de la propuesta, presentados por el proponente.

15- Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** Registro Presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17- Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta 02/12/2022

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario Encargado de Desarrollo Social
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyecto: Juan Sebastián Velasco Tarazona
Aprobó: Mauricio Fernando Aguas Sanchez

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 001	Version:1 Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso SDS-MC-019-2022	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 4

ADICIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nº 4174 DE 2022, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SDS-MC-019-2022 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN

Entre **LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, representado por su secretario de despacho **MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.413.738, en su calidad de Secretario de Despacho, de conformidad el Decreto 296 del 21 de octubre de 2022 con Acta de Posesión No. 078 del 25 de octubre de 2022, debidamente facultado para suscribir contratos de mínima cuantía, según Decreto 002 del 03 enero de 2022 y quien para efectos del presente documento se denominará: LA SECRETARIA, y por otra parte **NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **60282184-4**, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio MULTIOFICINAS, con la presente se celebra la presente modificación al contrato de mínima cuantía **No. 4174 del 02 de diciembre de 2022, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SDS-MC-019-2022,** el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en fecha 02 de diciembre de 2022, se suscribió el contrato de suministro No. 4174 de 2022 por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($89.440.000),** cuyo objeto es: **"**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL".

Que en fecha 05 de diciembre de 2022, se suscribió acta de inicio del contrato No. 4174 de 2022, una vez aportado por el contratista las pólizas solicitadas y siendo aprobadas por el municipio de San José de Cúcuta e igualmente expidiendo registro presupuestal No. 006234 del 02 de diciembre de 2022.

Que, el día 12 de diciembre de 2022, se reunieron el supervisor del contrato, el señor MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ, Secretario de Desarrollo Social, y la señora NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN , identificada con la cédula de ciudadanía No. **60282184**, en su condición de propietaria del establecimiento de comercio ***MULTIOFICINAS,*** , a solicitud de la contratista, con el animo de que se aprobaran características distintas a las descritas en la ficha técnica. En ese sentido se le otorgo el uso de la palabra, para lo cual indico: "que los computadores objeto de suministro contaban con todas las especificaciones descritas en la ficha, salvo la capacidad del disco duro ssd, el cual se ofrece de 512 gigas, superior a las características de la ficha, sin que ello implique variación en el precio ofertado.

Que, en dicha reunión el secretario de despacho indica, que los beneficiarios del proyecto han solicitado el uso de la licencia office (ver solicitud en anexo), con el animo de mejorar sus trabajos administrativos dentro de cada jac y jal correspondiente.

Que en reunión de seguimiento de fecha 21 de diciembre de 2022, se realizo seguimiento a la ejecución del contrato, programando entrega de los equipos de computo para el día 23 de diciembre de 2022.

Que, se procedió a realizar estudio de mercado y requerimiento al contratista para el valor de mercado de las licencias solicitadas por la comunidad beneficiaria, como se oberva en acta de seguimiento a ejecucion del contrato.

Que las partes acuerdan un precio a adquirir de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($271.000),** incluido IVA, e imposiciones municipales por equipo, es decir, la suma total seria de **CATORCE MILLONES NOVENTA DOS MIL PESOS MCTE ($14.092.000).**

Que conforme a la nueva adquisición de licencias office de equipos de computo, se considera pertinente ampliar el termino de ejecución del contrato para la entrega de dichas licencias, por lo cual las partes pactaron ampliar el plazo del contrato hasta el día 29 de diciembre de 2022.

Que el valor del contrato de suministro No. 4174 de 2022, asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($89.440.000).**

Que, de conformidad a lo preceptuado en el parágrafo único del articulo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de adicionar a los contratos estatales hasta el 50% de su cuantía, al respecto indica el articulo:

> PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.
>
> Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Cuya circunstancia no ocurre en el asunto de marras, pues el valor adicional ni siquiera completa el 50% del valor del contrato.

Que el valor a adicionar al contrato No. 4174 de 2022, no supera el 50% dispuesto en la limitación establecida en el articulo 40 de la ley 80 de 1993.

Que, en concepto Nº 80112 – EE40091, la Contraloría Departamental De Cundinamarca indica:

> "No existe limitación para adicionar el plazo o término de los contratos, no obstante, si observamos el inciso transcrito de la norma anterior, es claro que en todo caso cualquiera de las condiciones o estipulaciones de los contratos estatales, no pueden contrariar los principios y finalidades del Estatuto de Contratación Estatal y los de la buena administración. El artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia."
>
> Quiere decir lo anterior que, aunque no existe límite de adición en el plazo o término del contrato, en atención al principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato, y observar las reglas de la administración de bienes ajenos. Aunque es frecuente que en los contratos estatales existan adiciones en su plazo, no es menos cierto que dichas adiciones en aras a la observancia de los principios de la contratación estatal deben encontrarse justificadas."

Ocurre eventos que lo previsto en la convención no se cumple por todas las vicisitudes que sufre la contratación estatal, las cuales no solo suponen dificultades en materia de plazo sino, además, en materia presupuestal en aras de obtener un cabal cumplimiento de los elementos técnicos del objeto contractual, sin que ello suponga la afectación del principio de planeación, toda vez que en el presente asunto no pudo ser previsible el éxito y por consiguiente el incremento de eventos a realizar

Que, en vista a lo establecido en el Código Civil y en virtud del principio de buena fe contractual, impone a las partes del contrato, un deber de comportamiento, en donde obliga a las partes a realizar lo mayor posible para que el contrato no fenezca sin el cumplimiento irrestricto del objeto del contrato con base en el alcance técnico del mismo. Que, el deber de obrar conforme a las reglas que emanan de la buena fe ha merecido especial consagración en materia contractual, deberes que por demás hoy en día constituyen uno de los pilares fundamentales del derecho contractual. A partir de este deber, se desprenden toda una serie de deberes que se han considerado como fundamentales para el normal y prospero desarrollo de las actividades contractuales: hablamos de los deberes de cooperación y lealtad entre las partes.

Que, por lo anterior, se hace necesario ADICIONAR EL PRESUPUESTO por valor de **CATORCE MILLONES NOVENTA DOS MIL PESOS MCTE ($14.092.000)** para la ejecución del contrato con el fin de no interrumpir el servicio público contratado, para propender salvaguardar el principio de buena fe contractual, así como el principio de legalidad que rige los contratos estatales, los cuales serán destinados conforme a la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	LICENCIA OFFICE PERSONAL PARA UN AÑO /OFFICE 365 DURACION DE 12 MESES (UN USUARIO) PROGRAMAS: - Word - Excel - PowerPoint - OneNote - Outlook - Onedrive 1tb de capacidad drive.	52	$271.000	$**14.092.000**

Que, conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULADO

CLAUSULA PRIMERA: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($103.532.000.00)**

PARAGRAFO: La contratista **NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN**, identificada con C.C. Nº **60282184-4**, deberá modificar y ampliar el valor de garantía de las pólizas requeridas en el contrato N° 4174 de 2022, con base en el valor mencionado con antelación.

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La adición presupuestal será imputada con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 006224 del 14 de diciembre de 2022, descrito a continuación:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	VALOR A ADICIONAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	006224	14 de diciembre de 2022	$44.000.000	**$14.092.000**
RUBRO PRESUPUESTAL		2.1.2.3.2.02.02.009.23		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		Servicios para la comunidad, sociales y personales en tecnologías de la información y las comunicaciones.		
VIGENCIA		2022		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		RECURSOS DEL BALANCE - LIBRE ASIGNACIÓN		

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor adicional será pagado en conforme a la clausula SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta, es decir:

Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ADICIÓN PRESUPUESTAL No. 001	Fecha: Agosto 2018	
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Macroproceso	Proceso SDS-MC-019-2022	Subproceso	
		PAGINA Nº:	4 de 4

CLAUSULA TERCERA - PLAZO: Modificar la clausula novena de la comunicación de aceptación de oferta la cual quedara así:

El término de duración del contrato resultante del presente proceso de selección será veinticuatro (24) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y **con finalización el día 29 de diciembre de 2022.**

CLAUSULA CUARTA: INMODIFCABILIDAD Y VIGENCIA. Las demás cláusulas del contrato de mínima cuantía N° 4174 de 2022, del proceso de selección SDS-MC-019-2022 continuarán vigentes y sin modificación alguna, salvo las introducidas mediante el presente otrosí.

En constancia se firma el presente modificatorio en Cúcuta, Norte de Santander, 27/12/2022

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
C.C. Nº 1.090.413.738 de Cúcuta
ORDENADOR – SUPERVISOR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
C.C. Nº 60282184
CONTRATISTA
MULTIOFICINAS.

Proyectó: Mónica Quintero – Asesor Jurídico

Contrato: 4174 del 02 de diciembre de 2022	**Periodo del reporte:** Diciembre 2022	**Fecha:** 30-01-2023
Nombre del contratista: Nubia Esperanza Ortiz Millán		**NIT:** 60282184-4
Objeto del contrato: Adquisición de equipos de cómputo para el fortalecimiento tecnológico en la operatividad de las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal.		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (Enesta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
Poner al Servicio de la Secretaría de Desarrollo Social las Condiciones Técnicas descritas en el numeral 2.2 del presente documento.	Para la ejecución del presente contrato, se validó de forma correcta los Computadores, el objeto, y la disposición del lugar en cuanto a su entrega, puesto que aquel cumpliría las exigencias del contrato a satisfacción de la secretaría.
Cumplir con la metodología establecida en el contrato para la investigación de los estudios solicitado.	La práctica de la metodología se realizó de acuerdo a los requisitos que establece en la supervisión del contrato.
Cumplir con el grupo interdisciplinario solicitado.	Se cumple con los requisitos que estableció el contrato, de acuerdo a las necesidades del contrato
Cumplir con el plazo establecido	Para el contratista fue fundamental realizar el suministro en los tiempos estipulados, incluyendo las adiciones que se dieron.
Garantizar la calidad del servicio contratado	Los elementos suministrados fueron entregados con todas las especificaciones técnicas requeridas en el contrato, soportado el contrato con la suscripción de una póliza para garantizar la calidad de los bienes contratados.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.	La se hace una relación entre lo ofertado, el contrato realizado y lo suministrado, se tiene una línea congruente con el objeto que se contrató.

Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.	En las obligaciones contraídas, se siguió cada uno de los lineamientos dirigidos por el supervisor y las necesidades del municipio en cuando al suministro.
Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondiente para efectos del pago.	En el documento “acta única de pago” se relaciona las responsabilidades con el sistema de seguridad social que tengo como contratista, seguido de los valores aportados.
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegase a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	No ha surgido novedad inmediata que afecte el cumplimiento del contrato, por el contrario, se han adelantado, bajo las especificaciones y recomendaciones del supervisor.
Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato	Dentro del desarrollo contractual se evidenció la suspensión del contrato en razón a darle cumplimiento a los términos y necesidades del municipio, todo derivado de la escasez del producto en la región y la necesidad de surtir el inventario con dispositivos en tiendas al interior del país.
Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	Los bienes que se suministraron, fueron puestos a disposición del municipio, resguardando las condiciones óptimas de conservación del bien, aclarándose que el contratista no requirió de activos de la alcaldía para valerse del cumplimiento del contrato.
Dar garantía de los productos suministrados, de conformidad al estatuto del consumidor por el término de un año.	Los productos suministrados han sido entregados con sus respectivas garantías, rescatando que el municipio se ha visto beneficiado de un seguro que respalda la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Entregar los insumos nuevos, no se permitirán bienes reutilizados, usados, o reacondicionados.	Todos los elementos suministrados contaron con los sellos de seguridad de nuevos, con sus respectivas protecciones y embalaje original que permitían distinguir que el producto entregado proviene directamente del fabricante.
Prestas sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.	Toda la ejecución del contrato se ha visto promovida e impulsada por los estatutos legales de la contratación pública, en cada una de las etapas que presenta el proceso de contratación
Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesionesy/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	En ocasión con el contrato adelantado, puede afirmarse que el mismo no ha erigido responsabilidad alguna por hechos, omisiones u actuaciones en la ejecución del mismo.
Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.	De igual forma, todos los requerimientos institucionales, adelantados y solicitados por la alcaldía a través del contrato y fuera de este, con elfin mismo de la ejecución y cumplimiento, fueron desarrollados de acuerdo a lo que demanda la normatividad vigente de la contratación pública.

Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.	El contratista se permite adelantar, ser gestor e impulsar, siempre con la disposición positiva para darle trámite a las etapas que presenta el proceso contractual, incluyendo específicamente aquel del proceso de pago del contrato.

ANEXO FOTOGRÁFICO

- Se relaciona las evidencias de entrega de los computadores suministrados con la presencia de la dependencia de almacén de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.





Observaciones De Mejora: Ninguna

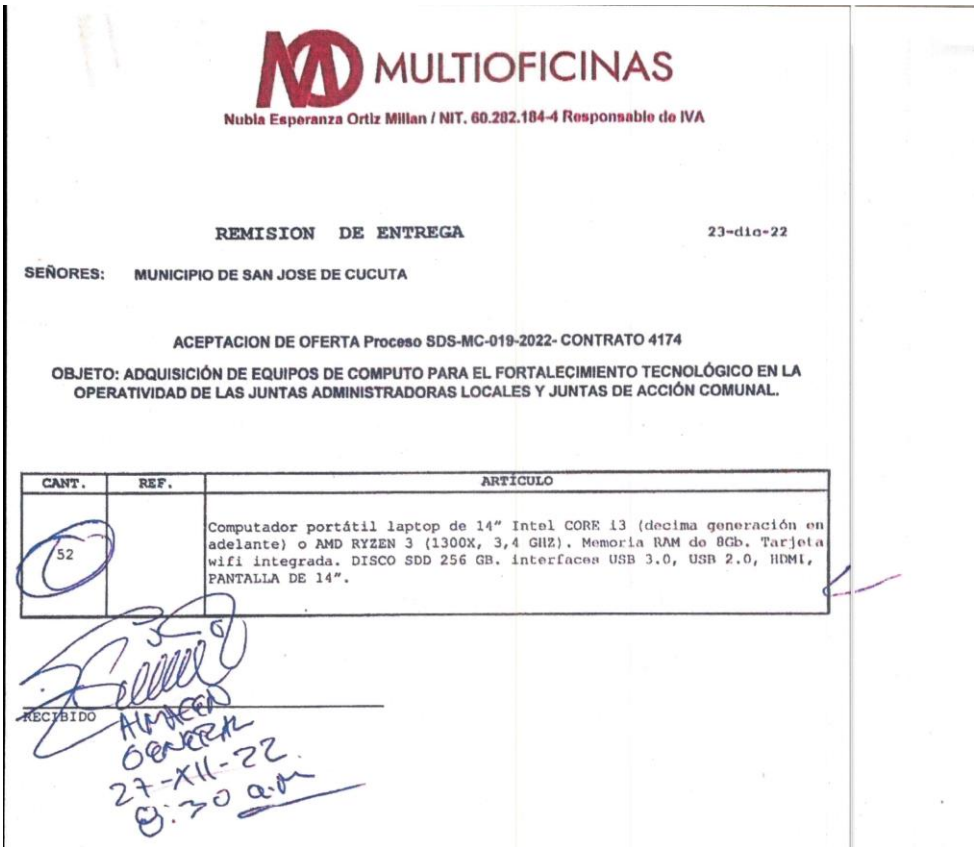
NOTA: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, Según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN

BLANCA GUERRERO MONCADA
Firmado digitalmente por BLANCA GUERRERO MONCADA
Fecha: 2023.03.08 19:09:02 -05'00'

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ
SUPERVISOR SECRETARIO DE DESPACHO

ANEXO: DOCUMENTO DE RECIBIDO



MULTIOFICINAS

Nubia Esperanza Ortiz Millan / NIT. 60.282.184-4 Responsable de IVA

REMISION DE ENTREGA 23-dic-22

SEÑORES: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

ACEPTACION DE OFERTA Proceso SDS-MC-019-2022- CONTRATO 4174

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

CANT.	REF.	ARTICULO
52		Computador portátil laptop de 14" Intel CORE i3 (decima generación en adelante) o AMD RYZEN 3 (1300X, 3,4 GHZ). Memoria RAM de 8Gb. Tarjeta wifi integrada. DISCO SDD 256 GB. interfaces USB 3.0, USB 2.0, HDMI, PANTALLA DE 14".

RECIBIDO

Almacen General
27-XII-22
8:30 a.m

PAGO No. 1

SECOP II

Período de Pago: Del 05 de diciembre de 2022 al 30 de diciembre de 2022	**Valor a Pagar:** $89.440.000

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. y Fecha: Contrato de mínima cuantía No. 4174 de 2022 del 02 de diciembre de 2022		**Tipo de Contrato:** Suministro
Contratista: Nubia Esperanza Ortiz Millán		**NIT:** 60282184-4
Correo: nuesormi@hotmail.com		**Teléfono:** 3153821354
Objeto: Adquisición de equipos de cómputo para el fortalecimiento tecnológico en la operatividad de las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal.		
Duración: 24 días	**Fecha Inicio:** 05 de diciembre de 2022 **Fecha de Suspensión:** 26 de diciembre de 2022 **Fecha de Reactivación:** 28 de diciembre de 2022.	**Fecha Final Inicial:** 26 de diciembre de 2022 **Fecha Final Modificada:** 30 de diciembre 2022.
Disp. Ptal. No. y fecha: 005606 del 18 de noviembre de 2022 y 006224 del 14 de diciembre de 2022		Registro Ptal. No. y fecha: 00 006234 del 02 de diciembre de 2022 y 00 006668 del 27 de diciembre de 2022
Rubro Presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.009.23		**Valor del Contrato:** 89.440.000 **Valor adicional:** 14.092.000
Forma de Pago: EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.		
Número y Tipo de Cuenta: 08823309276 Cuenta Corriente.		**Entidad Bancaria:** Bancolombia

2. DATOS DEL SUPERVISOR

Nombre del Supervisor: Mauricio Fernando Aguas Sánchez	
Dependencia: Desarrollo Social	**Cargo:** Secretario de Despacho

Correo electrónico: sec.desarrollo@cucuta.gov.co	**Teléfono:** 3105680076

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
Salud	Compensar	7864305042	Diciembre	$1.433.600
Pensión	Pensionada	-	-	-
ARL	N/A	-	-	-

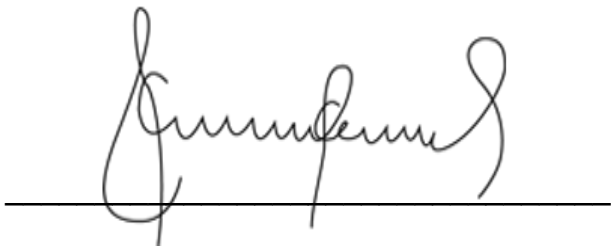
4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
Banco de Proyectos	-	-
IMRD	-	-

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$89.440.000
Valor Adicionales	$14.092.000
Valor Total del Contrato	$103.532.000
Valor Pagado	0
Valor Cobrado en el presente informe	$89.440.000
Valor total ejecutado	$89.440.000
Valor saldo por ejecutar	$ 14.092.000

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo **NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLÁN** con cedula de ciudadanía 60.282.184 actuando en nombre propio:

1. Certifico que, cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI__**X**__NO_____
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI_____NO__**X**__
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLÁN
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo **MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ** con cédula de ciudadanía 1.090.413.738 en mi calidad de Supervisor del contrato 4174 de 02 de diciembre de 2022 aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago a los 30 días del mes de enero del 2023

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ
SUPERVISOR
SECRETARIO DE DESPACHO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizo el presente pago,

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
ORDENADOR DEL GASTO

BLANCA GUERRERO MONCADA

Firmado digitalmente por BLANCA GUERRERO MONCADA
Fecha: 2023.03.29 16:28:01 -05'00'

PAGO No. 1
DE ADICIONAL
SECOP II

Período de pago: diciembre del 2022	Valor a pagar: **$ 14.092.000**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: No. 4174 del 2 de diciembre del 2022	Tipo de contrato: mínima cuantía	
Contratista: Nubia Esperanza Ortiz Millán	NIT: 60282184-4	
Correo: nuesormi@gmail.com	Teléfono: 3153831354	
Objeto: Adquisición de equipo de cómputo para el fortalecimiento tecnológico en la operatividad de las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal.		
Duración: hasta el 30 de diciembredel 2022	Fecha Inicio: 05 de diciembre del 2022 Fecha de inicio adicional : 28 dediciembre del 2022	Fecha Final: 26 de diciembre del 2022 Fecha final adicional : 30 diciembre del 2022
Disp. Ptal. No. y fecha: 005606 del 18 de noviembre de 2022 y 006224 del 14 de diciembre de 2022	Registro Ptal. No. y fecha: N° 00 006234 del 02 de diciembre de 2022 Registro Ptal. No. y fecha adicional : 00 006668 del 27 de diciembre de 2022	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.009.23	Valor del contrato: $ 89.440.000 Valor del adicional : $ 14.092.000	

Forma de pago: EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Forma de pago adicional : El valor adicional será pagado en conforme a la cláusula SEPTIMA de la comunicación de aceptación de oferta, es decir: Un único pago equivalente al 100% del recurso, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaria de Hacienda del

Municipio de Cúcuta	
Número y tipo de cuenta: 08823309276 Corriente	Entidad bancaria: Bancolombia

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: Mauricio Fernando Aguas Sánchez	
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social	Cargo: Secretario de Despacho
Correo: sec.desarrollo@cucuta.gov.co	Teléfono: 3105680076

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°**	**PERIODO**	**VALOR**
Salud	Compensar	7864305042	Diciembre	$1.433.600
Pensión	Pensionada	-	-	-
ARL	N/A	-	-	-

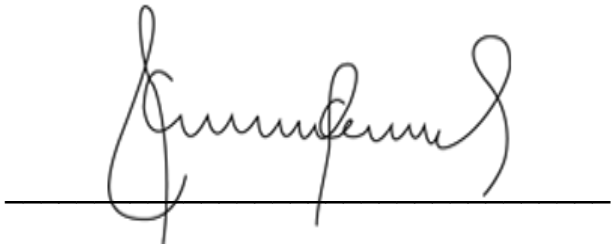
4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
ProDesarrollo científico	-	-
Banco de proyecto	-	-

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 89.440.000
Valor Adicionales	$ 14.092.000
Valor Total del Contrato	$ 103.532.000
Valor Pagado	$ 89.440.000
Valor Cobrado en el presente informe	$ 14.092.000
Valor total ejecutado	$103.532.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0

6. CERTIFICACION CONTRATISTA

Yo, Nubia Esperanza Ortiz Millán, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.282.184 actuando en nombre propio y en calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI__x_____NO_____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores a la actividad pactada (part. 2 art 383 ET. SI__ NO X)
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del ET.



NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, MAURICIO AGUAS SANCHEZ con cédula de ciudadanía 1090413738, en mi calidad de Supervisor del contrato de suministro aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, el mes de diciembre del 2022.

MAURICIO AGUAS SANCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIALSUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizo el presente pago,

BLANCA GUERRERO MONCADA

Firmado digitalmente por BLANCA GUERRERO MONCADA
Fecha: 2023.03.29 16:32:28 -05'00'

MAURICIO AGUAS SANCHEZSECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESPACHO ORDENADORSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMPROBANTE DE ENTRADA AL ALMACEN

Número: 00000097

VIGENCIA: 2022 **Periodo:** 12 **Fecha:** 27-Dec-22

Tipo Movimiento: COMPRA DE BIENES **Tipo posesión:** Propiedad de la entidad

Quien entrega: 60.282.184 - NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN 27-Dec-22

No. Factura: FEV 1035 **Fecha Factura:**

Representante legal: ORTIZ MILLAN NUBIA ESPERANZA

Descripción: ENTRADA DE ALMACEN AL CONTRATO DE SUMINISTRO 4174-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN LA OPERATIVIDAD DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y JUNTAS DE

No.	Código	Descripción Genérica	U Med	Cant	IVA	Costo Unitario	Valor Total
1	2240100122	COMPUTADOR PORTATIL I3	UND	52	19 %	1,445,378.15	89,440,000.00
			TOTAL:	**52**			**89,440,000.00**

Firma de quien recibe:

PEDRO LUIS ACERO RICO
ALMACENISTA GENERAL

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Autorizado

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

COMPROBANTE DE ENTRADA AL ALMACEN

Número: 00000001

VIGENCIA:	2023 **Periodo:** 2	**Fecha:**	01-Feb-23
Tipo Movimiento:	COMPRA DE BIENES	**Tipo posesión:**	Propiedad de la entidad
Quien entrega:	60.282.184 - NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN		18-Jan-23
No. Factura:	FEV-1037	**Fecha Factura:**	
Representante legal:	ORTIZ MILLAN NUBIA ESPERANZA		
Descripción:	ENTRADA DE ALMACEN ADICIONAL 001 DEL 27-12-2022 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N°4174-2022 "LICENCIAS OFFICE PERSONAL PARA UN AÑO Y SER INSTALADAS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO EN		

No.	Código	Descripción Genérica	U Med	Cant	IVA	Costo Unitario	Valor Total
1	5019000106	LICENCIA MICROSOFT OFFICE	UND	52	19 %	227,731.09	14,092,000.00
			TOTAL:	**52**			**14,092,000.00**

Firma de quien recibe:

PEDRO LUIS ACEVEDO RICO
ALMACENISTA GENERAL

BLANCA ESTHER GUERRERO

Firmado digitalmente por BLANCA ESTHER GUERRERO
Fecha: 2023.03.03 16:01:57 -05'00'

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Powered by CamScanner

ORTIZ MILLAN NUBIA ESPERANZA

NIT : 60,282,184 - 4
AVENIDA 4 12-40 CENTRO
CUCUTA-N. DE SANTANDER - COLOMBIA
5710323 5710461
contabilidad@multioficinas.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 4,80

Cliente	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
NIT	890,501,434 - 2 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	5784949
Dirección	CALLE 11 5-49 PALACIO MUNICIPAL	**Vendedor**	ALMACEN
Ciudad	CUCUTA-N. DE SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contactenos@cucuta-nortedesantander.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VE

FEV 1035

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-12-27	10:21:41
Expedición	2022-12-27	10:27:38
Vencimiento	2022-12-27	

Referencia	Cant	Bien(es) y/o Servicio(s)	Unid	% IVA	V. Unit	Valor Total
COMP/PORT14PG	52.00	Computador portátil laptop de 14" Intel CORE i3 o AMD RYZEN Memoria RAM de 8Gb. Sistema operativo Windows 10 o superior de 64 bits. Tarjeta wifi integrada. DISCO SDD 256 GB. interfaces USB 3.0, USB 2.0, HDMI, ETHERNET. Pantalla de 14".	UN	0	1,720,000.00	89,440,000.00

Total Bruto	89,440,000.00
Total a Pagar	**$ 89.440.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Transferencia Transferencia Crédito 89.440.000,00 Cuota 1 Vence el 2022-12-27

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACIÓN PUBLICA ? SDS-MC-019-2022. BIENES EXCLUIDOS NUM 5 ART 424 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

PAGOS: Gire cheque cruzado a favor de Nubia Esperanza Ortiz Millan. Consignación o transferencia bancaria cta cte # 0882330927-6 Bancolombia/ Cta cte # 066160006566 Bco Davivienda / Cta cte # 306-021783 Bco BBVA / Cta cte # 260760186 Bco Bogotá a favor de Nubia Esperanza Ortiz Millan CC 60.282.184 SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CÚCUTA ACUERDO 025 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764023845147 **aprobado en** 2022-01-06 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FEV **desde el número** 1018 **al** 3740

CUFE :5a3bc430777fe0c793825312bc68fcc822e478243897562996f8654e67e416718c33cdb89252de420dbe3daeb919e551

ORIGINAL

ORTIZ MILLAN NUBIA ESPERANZA

NIT : 60,282,184 - 4
AVENIDA 4 12-40 CENTRO
CUCUTA-N. DE SANTANDER - COLOMBIA
5710323 5710461
contabilidad@multioficinas.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 4,80

Cliente	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
NIT	890,501,434 - 2 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	5784949
Dirección	CALLE 11 5-49 PALACIO MUNICIPAL	**Vendedor**	ALMACEN
Ciudad	CUCUTA-N. DE SANTANDER - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	ventanillaunica@cucuta-nortedesantander.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VE

FEV 1037

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-01-18	14:22:20
Expedición	2023-01-18	14:25:19
Vencimiento	2023-01-18	

Referencia	Cant	Bien(es) y/o Servicio(s)	Unid	% IVA	V. Unit	Valor Total
OFFICE/365	51.00	Licencia Office personal para un año, office 365 duración de 12 meses un usuario. Programas: Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Onedrive 1TB de capacidad drive.	UN	19	227,731.09	11,614,285.59
OFFICE/365	1.00	Licencia Office personal para un año, office 365 duración de 12 meses un usuario. Programas: Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Onedrive 1TB de capacidad drive.	UN	19	227,731.22	227,731.22

Total Bruto	11,842,016.81
IVA 19%	2,249,983.19
Total a Pagar	**$ 14.092.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Contado Transferencia Transferencia Crédito 14.092.000,00 Cuota 1 Vence el 2023-01-18

VALOR EN LETRAS

Catorce Millones Noventa Y Dos Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

ADICIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Nº 4174 DE 2022, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SDS-MC-019-2022.

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

PAGOS: Gire cheque cruzado a favor de Nubia Esperanza Ortiz Millan. Consignación o transferencia bancaria cta cte # 0882330927-6 Bancolombia/ Cta cte # 066160006566 Bco Davivienda / Cta cte # 306-021783 Bco BBVA / Cta cte # 260760186 Bco Bogotá a favor de Nubia Esperanza Ortiz Millan CC 60.282.184 SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CÚCUTA ACUERDO 025 DE 2018

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764023845147 **aprobado en** 2022-01-06 **vigente** 24 Meses, **prefijo** FEV **desde el número** 1018 **al** 3740

CUFE :e749ed67a9388a5e29ea669567469327c9cd8168732da86d002a655cadd17ebbc25c6560795e25f28820e8f35f7a10c3

ORIGINAL

CENS

Grupo·epm

NIT 890500514-9

Vigilada Superservicios

6520

201700012981

Cúcuta, 27 de abril de 2017

EL PROFESIONAL P2 DE CADENA DE SUMINISTRO

HACE CONSTAR:

Que la Sra. NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN Con CC: 60.282.184, celebró con Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. los siguientes contratos:

Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Finalización del contrato	OBJETO	Valor (Sin I.V.A.)	Valor Total (Incluido I.V.A.)
CT-2015-000359	15/12/2015	26/12/2016	Suministro e instalación de mobiliario para varios edificios de CENS S.A. ESP	**$625.219.693**	**$725.254.845**
CT-2015-000360	15/12/2015	19/12/2016	Suministro e instalación de equipamientos varios para edificios de CENS S.A. ESP	**$129,815,930**	**$141,132,298**

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Cúcuta a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

MARTHA ELENA PULIDO QUINTERO

Profesional P2 Cadena de Suministro

Transcriptor: Juan Sebastián Triviño Vega – Practicante Cadena de Suministro
Revisado por: Alexander Paredes Pérez – Tecnólogo D Cadena de Suministro

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CT-2015-000359

Fecha de Emisión: 09 de noviembre de 2015
Centro de Responsabilidad: 6500
Unidad Suministro y Soporte Administrativo
Interventor: Jhon Agustín Márquez Filigrana
Profesional P1 Unidad Suministro y Soporte Administrativo
Sucursal: CENS – Cúcuta

Señora
NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
NIT. 60.282.184
Régimen común
Avenida 4, 12-40 Centro
Tel. 5710323 - 5710461
CUCUTA
nuesormi@hotmail.com

Le comunicamos que Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos, aceptó su oferta recibida el 02 de diciembre de 2015, presentada para contratar lo siguiente:

1. OBJETO:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIOS EDIFICIOS DE CENS S.A E.S.P"

2. ALCANCE:

El CONTRATISTA se obliga para con CENS a realizar las actividades de conformidad con lo dispuesto en las condiciones de la Solicitud pública de ofertas PC-2015-000242, y la oferta presentada el 02 de diciembre de 2015 a las 15:00 horas, en las partes aceptadas por CENS.

3. VALOR DEL CONTRATO:

Valor:	QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($504.240.748,00) Incluido IVA.
Moneda:	Col ($)
Tipo de Valor:	Estimado
CDP:	7062
Vigencia:	2015

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo será de catorce (14) días contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas en el contrato, en todo caso hasta el 22 de diciembre de 2015.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CÚCUTA:	Avenida al Aeropuerto 5N-220 Barrio Sevilla
AGUACHICA:	Calle 11 14-10 Barrio la Ceiba
PAMPLONA:	Carrera 8 calle 7, esquina

6. FORMA DE PAGO:

Al recibo a satisfacción, de la totalidad del objeto contratado.

CENS cancelará las facturas a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la misma, previo visto bueno del interventor del contrato y constancia del recibo de los bienes, cantidad y demás observaciones que considere necesario el interventor del contrato.

En todo caso, para que CENS pueda realizar cada pago a EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente. (Artículo 3° de la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; art. 50 ley 789 de 2002)

Se podrá hacer el pago antes de los 30 días, si el contratista acepta el descuento por pronto pago acogiéndose a las condiciones de la Decisión Empresarial No. 2320-035-2012 o la que la modifique o complemente.

7. PÓLIZAS DEL CONTRATO:

A partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, el CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para presentar las siguientes garantías:

GARANTIAS Y SEGUROS CONTRACTUALES		
Cumplimiento	15% del valor total del contrato incluido el IVA	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato incluido el IVA	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	30% del valor total del contrato incluido IVA	Dos (02) años contados a partir de la fecha de recibo de los bienes.

CENS no desembolsará suma alguna hasta tanto se encuentren constituidas las pólizas exigidas en el contrato, revisadas y visadas por el Interventor del contrato. Las pólizas deben constituirse en la misma moneda de cotización de la oferta presentada en el presente proceso de contratación.

Si la compañía de seguros establece en la póliza algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el contratista.

Las garantías deben expedirse a favor de entidades PARTICULARES o de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, por una compañía aseguradora o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en Colombia. Las pólizas deben venir acompañadas de las condiciones generales y el recibo de pago de la prima. Si en la garantía se establece algún porcentaje como deducible y se hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. El valor asegurado de la póliza debe constituirse en la misma moneda de cotización de la oferta económica.

Para la debida ejecución del contrato, las garantías arriba relacionadas deberán recibir aprobación expresa de CENS S.A. E.S.P. con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente al presentar su oferta declaró bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y en general las prohibiciones previstas en la ley, especialmente las consagradas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993 (artículos 8º modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, 9º y 10º), artículos 29 y 32 del Decreto 1510 de 2013, ley 142 de 1994 (artículo 66 modificado por la Ley 689 de 2001, en su artículo 11), la ley 617 de 2000 (artículos 44 y 49 modificado éste último por el artículo 1 de la Ley 1148 de 2007 y el artículo 1 de la Ley 1296 de 2009), Ley 1150 de 2007 (artículo 6, el cual fue modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012), Ley 1474 de 2011 y demás normas que las sustituyan, modifiquen, o complementen, para presentar oferta y contratar con CENS.

Si al recibo de la presente comunicación el CONTRATISTA se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contempladas por la Constitución Nacional o las leyes que le impida contratar con CENS S.A. E.S.P., deberá manifestarlo por escrito de inmediato renunciando a la ejecución del contrato, sin que tal renuncia genere indemnización alguna a su favor o solicitar la autorización cesión del mismo a CENS S.A. E.S.P.

La contravención de las prohibiciones para contratar establecidas en la ley y en las condiciones de la solicitud de oferta que dio origen a esta aceptación, obligan al representante de CENS a dar por terminado el contrato y a proceder a su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones que CENS S.A. E.S.P. tenga derecho a instaurar para valer sus derechos.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

El presente contrato se rige por las condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000242 y sus modificaciones, la oferta presentada por NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN el 02 de diciembre de 2015, el Reglamento de Contratación de CENS S.A. E.S.P. vigente y sus normas reglamentarias, además de esta comunicación, sin que sea necesario que las partes suscriban entre sí algún otro documento.

10. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entiende celebrado y perfeccionado cuando usted reciba esta carta anunciándole la aceptación de su oferta.

11. DISPOSICIONES CONTRACTUALES

Las disposiciones relacionadas con medidas de apremio, pena pecuniaria, solución de controversias contractuales, indemnidad de CENS, confidencialidad, liquidación, control de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, anticorrupción y antimonopolio, son las que se estipulan en Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000242

Además, se entienden inmersas en el presente contrato, las demás condiciones consagradas en la Solicitud Pública de Ofertas No. PC-2015-000242 y las modificaciones contenidas en los Adendos.

Para constancia, se firma el presente documento en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

Atentamente,

PEDRO ENRIQUE GALVIS NIETO
Primer Suplente del Gerente General

ANEXO 1

CUADRO DE PRECIOS

SEDE ADMINSITRATIVA SEVILLA – CÚCUTA (EDIFICIO DISTRIBUCIÓN)

ITEM	DESCRIPCION	1 PISO	2 PISO	TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	SUPERFICIE EN L 1800mmX1800mmX600mm		2	2	688.300	1.376.600
2	SUPERFICIE EN L 1500mmX1500mmX600mm	35	39	74	350.550	25.940.700
3	SUPERFICIE RECTA 1500mmX700mm	16	18	34	326.500	11.101.000
4	PATA BASICA	38	46	84	95.650	8.034.600
5	PATA ESQUINERA.	35	41	76	78.500	5.966.000
6	PATA COMPARTIDA	16	18	34	99.900	3.396.600
7	FALDON	31	39	70	129.500	9.065.000
8	ARCHIVADOR MOVIL	51	59	110	296.550	32.620.500
9	PANTALLA EN VIDRIO LATERAL 600mm X 270mm	16	29	45	125.650	5.654.250
10	PAMTALLA DE VIDRIO 1500mmX 270mm	5	8	13	296.650	3.856.450
11	PANEL FORMICA DOBLE PERFIL: 1500MM X 1000MM,	13	18	31	995.850	30.871.350
12	POSTE CABLEADO 1.00	13	18	31	165.500	5.130.500
13	TAPA CANTO LATERAL 100; P	13	18	31	30.000	930.000
14	ALMACENAMIENTO SUPERIOR 113mm X 320mm X 200mm.	13	18	31	385.500	11.950.500
15	SILLAS SECRETARIALES	51	41	92	698.500	64.262.000
16	SILLA FIJA	50	90	140	210.400	29.456.000
17	ESTRUCUTURA METALICA PARA ESTACIONES DE TRABAJO RECTA	16	18	34	244.600	8.316.400
18	MESA REUNION 4 PUESTOS REDONDA 800 MM	2	2	4	625.300	2.501.200
19	MESA REUNION 10 PUESTOS REDONDA 1200 MM	1	4	5	759.800	3.799.000
20	SOFA DOBLES		6	6	965.500	5.793.000
21	SOFA SENCILLO		1	1	750.250	750.250
22	MESAS CUADRADAS 0.70*0.70		3	3	420.500	1.261.500
					SUB TOTAL $	**272.033.400**
					IVA (%) $	**43.525.344**
					TOTAL $	**315.558.744**

SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL AGUACHICA

ITEM	DESCRIPCION	1 PISO	2 PISO	TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	SUPERFICIE EN L 1800mmX1800mmX600mm	1	1	2	595.850	1.191.700
2	SUPERFICIE EN L 1500mmX1500mmX600mm	4	10	14	381.050	5.334.700
3	SUPERFICIE RECTA 1500mmX700mm	14	13	27	354.900	9.582.300
4	PATA BASICA	2	16	18	103.950	1.871.100
5	PATA ESQUINERA.	5	11	16	85.400	1.366.400
6	PATA COMPARTIDA		3	3	108.600	325.800
7	FALDON	12	14	26	140.750	3.659.500
8	ARCHIVADOR MOVIL	24	15	39	324.700	12.663.300
9	ESTRUCUTURA METALICA PARA ESTACIONES DE TRABAJO RECTA	10	13	23	248.950	5.725.850
10	PANTALLA EN VIDRIO LATERAL 600mm X 270mm	9	11	20	136.600	2.732.000
11	SILLAS SECRETARIALES	20	24	44	747.950	32.909.800
12	SILLA FIJA	13	28	41	228.700	9.376.700
13	TANDEM 3 PUESTOS	5		5	669.150	3.345.750
14	TANDEM 4 PUESTOS	3		3	825.650	2.476.950
15	MESA REUNION 4 PUESTOS REDONDA 800 MM		1	1	679.700	679.700
16	MESA REUNION 8 PUESTOS REDONDA 1200 MM	1		1	750.950	750.950
					SUB TOTAL $	**93.992.500**
					IVA (%) $	**15.038.800**
					TOTAL $	**109.031.300**

SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL PAMPLONA

ITEM	DESCRIPCION	1 PISO	2 PISO	3 PISO	TOTAL	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	SUPERFICIE EN L 1500mmX1500mmX600mm		8	10	18	381.050	6.858.900
2	PATA BASICA		16	20	36	95.650	3.443.400
3	PATA ESQUINERA.		8	10	18	78.500	1.413.000
4	PATA TIPO L		8	10	18	68.550	1.233.900
5	FALDON		6	6	12	129.500	1.554.000
6	ARCHIVADOR MOVIL		8	10	18	291.650	5.249.700
7	PANTALLA EN VIDRIO LATERAL 600mm X 270mm		6	4	10	125.650	1.256.500
8	PANEL FORMICA DOBLE PERFIL: 1500MM X 1000MM,			1	1	995.850	995.850
9	POSTE CABLEADO 1.00			1	1	158.500	158.500
10	TAPA CANTO LATERAL 100; P			1	1	22.000	22.000
11	PATA PANEL BASICA			2	2	56.500	113.000
12	PLATINA UNIÓN PANEL			4	4	20.500	82.000
13	ALMACENAMIENTO SUPERIOR 113mm X 320mm X 200mm.			1	1	385.500	385.500
14	SILLAS SECRETARIALES	4	10	11	25	719.000	17.975.000
15	SILLA FIJA	4	20	18	42	218.800	9.189.600
16	TANDEM 3 PUESTOS	4			4	615.600	2.462.400
17	TANDEM 4 PUESTOS	2			2	759.600	1.519.200
18	MESA REUNION 4 PUESTOS REDONDA 800 MM			1	1	625.300	625.300
19	MESA REUNION 6 PUESTOS REDONDA 1200 MM		1		1	690.850	690.850
20	MESA REUNION 12 PUESTOS 3500MM X 1300MM X 730MM			1	1	3.379.500	3.379.500
21	PUESTO DE TRABAJO RECTO 600MM X 400MM X 700MM		1		1	550.650	550.650
22	PUESTO DE TRABAJO EN "L" 1500MM X 700MM X 900MM X 500MM		1	1	2	1.226.750	2.453.500
23	SILLAS PARA MESA DE JUNTAS 12 PUESTOS			12	12	210.400	2.524.800

24	PUESTO DE TRABAJO RECTO 1700MM X 700MM X 700MM (ATENCION PUBLICO)	2			2	1.095.500	2.191.000
25	PUESTO DE TRABAJO RECTO 2100MM X 700MM X 700MM (RECEPCIÓN)	1			1	1.180.850	1.180.850
26	PUESTO DE TRABAJO RECTO 1950MM X 400MM X 700MM (CONTROL ACCESO)	1			1	1.155.500	1.155.500
						SUB TOTAL $	**68.664.400**
						IVA (%) $	**10.986.304**
						TOTAL $	**79.650.704**

Sumatoria Cúcuta, Aguachica, Pamplona $	**434.690.300,00**
IVA 16% $	69.550.448,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA $	**504.240.748,00**

201600019369

OTROSÍ No 4
A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CT-2015-000359

OBJETO: Prorrogar el plazo de ejecución y adicionar valor al contrato CT-2015-000359 cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO PARA VARIOS EDIFICIOS DE CENS S.A. ESP."

CONTRATISTA: NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
NIT 60.282.184

Entre **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER, S.A. E.S.P., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS** identificada con el NIT 890 500 514-9 empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza mixta, constituida mediante escritura pública No. 3552 de la Notaría Octava del circulo de Bogotá, de fecha 16 de octubre de 1952, representada legalmente por JOSE MIGUEL GONZALEZ CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.266.648 expedida en Cúcuta en su calidad de Gerente General, por una parte, quien en adelante se llamará CENS, y por otra parte **NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN** identificada con cédula de ciudadanía N° 60.282.184 expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día nueve (09) de diciembre de 2015, CENS emitió a favor de EL CONTRATISTA, la aceptación de oferta CT-2015-000359, cuyo objeto es el arriba enunciado, por un valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 504.240.748) incluido IVA.

2. Que el día quince (15) de diciembre de 2015, se aprobaron las pólizas dando inicio a las actividades correspondientes a la aceptación de oferta CT-2015-000359.

3. Que el día veintitrés (23) de diciembre de 2015, se suscribió el otrosí N°1, prorrogando el plazo de ejecución de la aceptación de oferta CT-2015-000359 hasta el 31 de julio de 2016.

4. Que el día veintinueve (29) de julio 2016, se suscribió el otrosí N°2, prorrogando el plazo de ejecución de la aceptación de oferta CT-2015-000359 hasta el 30 de noviembre de 2016.

5. Que el día catorce (14) de diciembre de 2016, se suscribió el otrosí No. 3, para formalizar la prórroga del plazo de ejecución de la aceptación de oferta CT-2015-000359 hasta el 19 de diciembre de 2016.

6. Que se requiere incrementar las cantidades de los ítems contratados, pactar su precio e incluir nuevos ítems y así mismo establecer su precio, con el fin de atender necesidades manifestadas por Calidad de Vida – Salud Ocupacional y la Unidad de

Gestión Operativa, tales como sillas ergonómicas y puestos de trabajo, los cuales se encuentran deteriorados y se asignarán así:

DESCRIPCIÓN	DESTINO	CANTIDAD
Sillas Ergonómicas	Pamplona Ocaña Gestión Operativa Calidad de Vida	1 21 6 14
Panel fórmica doble perfil	Pamplona Gestión Operativa Aguachica	6 4 8
Superficies en L 1.5 x 1.5	Gestión Operativa	8
Superficies rectas de 1.5 m	Gestión Operativa	14
Archivadores	Pamplona	8
Sillas fijas	Pamplona Aguachica	16 21
Mesas de cafetería	Pamplona Aguachica Distribución	1 2 10
Sillas de cafetería	Pamplona Aguachica Distribución	4 8 40
Archivadores horizontales	Aguachica Distribución	5 5

7. Que, teniendo en cuenta la necesidad de atender las solicitudes mencionadas en el numeral anterior, la interventoría considera viable para CENS realizar esta compra utilizando la aceptación de oferta CT-2015-000359, para responder en el menor tiempo al requerimiento del personal de la empresa, evitar desgaste administrativo y brindar ahorro económico para la empresa.

8. Que, mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2016 CENS solicita al CONTRATISTA sondeo de mercado del mobiliario, adjuntando el listado de elementos adicionales requeridos.

9. Que las partes según consta en las actas de reunión No. 1 y 2 socializan el incremento de las cantidades del mobiliario contratado y los nuevos ítems requeridos para atender las necesidades de los clientes internos.

10. Que, según correo electrónico del 15 de diciembre de 2016, el contratista presenta cotización y solicita prorrogar el plazo de la ejecución de la aceptación de oferta hasta el 26 de diciembre de 2016, con el fin de terminar la instalación del mobiliario.

11. Que, para atender las mayores cantidades requeridas, EL CONTRATISTA, propone como precio de los bienes e instalación de los mismos, el ofertado para el contrato principal, adicionando al valor de los ítems un 7.45%, porcentaje igual a la variación del

Índice de Precios al Consumidor (IPC) a 31 de diciembre de 2015. Lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación de oferta fue adjudicada en diciembre de 2015 y en consecuencia se han presentado aumentos en el valor de la mano de obra; Así mismo los valores de los elementos han sufrido incrementos debido a que un alto porcentaje de las materias primas e insumos tienen componentes que requieren de importación:

12. Que el valor propuesto para las nuevas cantidades, descrito en el numeral anterior, fue fruto de la negociación que consta en acta No 2 del 25 de noviembre de 2016 y resulta conforme a los precios del mercado según concepto de la interventoría.

13. Que la suma estimada para el suministro e instalación de mobiliario asciende a doscientos veintiún millones catorce mil noventa y nueve pesos M/CTE ($221.014.099) incluido IVA, valor que incluye las mayores cantidades requeridas y los ítems no contratados inicialmente, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, la cual fue confrontada mediante sondeos de mercado, encontrando la interventoría que está acorde con los precios que se manejan en el mercado, siendo un beneficio para CENS realizar esta adicción. Hecha la sumatoria de los servicios del contrato inicial, más los servicios adicionales, el valor final estimado del contrato asciende a la suma de setecientos veinticinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos ($725.254.847) incluido IVA, lo cual representa un incremento del 44%.

14. Que teniendo en cuenta los numerales del 6 al 12 de este documento, el interventor considera necesario y conveniente prorrogar el plazo de ejecución y adicionar a la aceptación de oferta CT-2015-000359 la suma de $221.014.099 incluido IVA.

15. Que, para adicionar el valor del contrato, CENS cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2016 en el presupuesto CDP 7062.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CT-2015-000359 hasta el 26 de diciembre de 2016

SEGUNDO: Adicionar al valor del contrato CT-2015-000359, la suma de doscientos veintiún millones catorce mil noventa y nueve pesos ($221.014.099) incluido IVA.

TERCERO: Pactar la ejecución de ítems nuevos y su precio, según se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ITEM NUEVOS	CANT	VR UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO TOTAL
1	ALMACENAMIENTO SUPERIOR	8	$414,220	$66,275	$480,495

2	ARCHIVADOR HORIZONTAL	5	$689,550	$110,328	$799,878
3	ARCHIVADORES HORIZONTALES	5	$689,550	$110,328	$799,878
4	ESTRUCUTRA METALICA 1.20*60 ATU	3	$267,497	$42,799	$310,296
5	FALDON 0.95X0.30	3	$139,148	$22,264	$161,411
6	MESA CAFETERIA	2	$550,650	$88,104	$638,754
7	MESA CAFETERIA	10	$550,650	$88,104	$638,754
8	MESA HERRAJES	1	$550,650	$88,104	$638,754
9	MESA RECTANGULAR SALA JUNTAS	1	$2,650,500	$424,080	$3,074,580
10	MODULO RECEPCIÓN 1,70X1,10	1	$596,650	$95,464	$692,114
11	MUEBLE 1 M*1 M*0.6 M CON DOS ENTRE PAÑOS Y FORMICA BLANCA	1	$465,650	$74,504	$540,154
12	PANEL FORMICA DOBLE PERFIL	8	$1,070,041	$171,207	$1,241,247
13	PATA PANEL	16	$60,709	$9,713	$70,423
14	PATA PANEL BASICA	80	$60,709	$9,713	$70,422
15	PLATINA UNION PANEL	160	$22,027	$3,524	$25,551
16	PLATINA UNION PANEL	32	$22,027	$3,524	$25,552
17	POSTE CABLEADO	8	$170,308	$27,249	$197,558
18	PUESTO RECTO 1500X600*700 con soporte metálico y faldón	1	$1,038,500	$166,160	$ 1,204,660
19	PUESTO TRABAJO RECTO CON SOPORTE METALICO Y FALDON	2	$1,177,115	$188,338	$1,365,453
20	PUESTO TRABAJO RECTO CON SOPORTE METALICO Y FALDON	1	$1,268,823	$203,012	$1,471,835
21	SILLA CAFETERIA	8	$285,950	$45,752	$331,702
22	SILLA HERRAJE CAFETERIA	4	$285,950	$45,752	$331,702
23	SILLAS CAFETERIA	40	$285,950	$45,752	$331,702
24	SUPERFICIE 0.66X0.66 BORDES FLEJES	1	$96,850	$15,496	$112,346
25	Superficie recta de 1,27*0,60	3	$280,000	$44,800	$324,800
26	TAPA LATERAL	8	$23,639	$3,782	$27,421
27	VIDRIO LAMINADO ARCHIVADOR	5	$196,950	$31,512	$228,462
28	VIDRIOS LAMINADOS O.50*.90 ARCHIVADORES	5	$196,950	$31,512	$228,462

CUARTO: Pactar la ejecución de mayores cantidades y su precio, según se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MAYORES CANT.	VR/UNITARIO INCREMENTO 7.45%	IVA	VR. UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ALMACENAMIENTO SUPERIOR 113mm X 320mm X 200mm.	14	$414,220	$66,275	$480,495
2	ALMACENAMIENTO SUPERIOR 113mm X 320mm X 200mm.	6	$414,220	$66,275	$480,495
3	ARCHIVADOR MOVIL	25	$318,643	$50,983	$369,626
4	ARCHIVADOR MOVIL	2	$348,890	$55,822	$404,713
5	ARCHIVADOR MOVIL	8	$313,378	$50,140	$363,518
7	ESTRUCUTURA METALICA PARA ESTACIONES DE TRABAJO RECTA	1	$ 267,497	$42,799	$ 310,296
8	FALDON	14	$139,148	$ 22,264	$ 161,411
9	FALDON	4	$ 139,148	$ 22,264	$ 161,411
10	PANEL FORMICA DOBLE PERFIL: 1500MM X 1000MM,	9	$ 1,070,041	$171,207	$1,241,247
11	PANEL FORMICA DOBLE PERFIL: 1500MM X 1000MM,	6	$ 1,070,041	$171,207	$1,241,247
12	PANTALLA DE VIDRIO 1500mmX 270mm	8	$ 318,750	$ 51,000	$ 369,750
13	PANTALLA EN VIDRIO LATERAL 600mm X 270mm	20	$ 135,011	$ 21,602	$156,613
14	PATA BASICA	125	$102,776	$16,444	$ 119,220
15	PATA BASICA	7	$111,694	$17,871	$ 129,565
17	PATA ESQUINERA.	8	$ 84,348	$ 13,496	$ 97,844
19	PATA PANEL BASICA	12	$ 60,709	$9,713	$ 70,423
20	PLATINA UNIÓN PANEL	24	$ 22,027	$3,524	$ 25,552
21	POSTE CABLEADO 1.00	9	$ 177,830	$ 28,453	$ 206,283
22	POSTE CABLEADO 1.00	6	$170,308	$27,249	$197,558
24	SILLA FIJA	8	$226,075	$36,172	$262,247
25	SILLA FIJA	21	$245,738	$ 39,318	$285,056
26	SILLA FIJA	16	$235,101	$37,616	$ 272,717
27	SILLAS SECRETARIALES	71	$750,538	$120,086	$ 870,624
29	SILLAS SECRETARIALES	1	$772,566	$123,610	$ 896,176
30	SUPERFICIE EN L 1500mmX1500mmX600mm	8	$376,666	$60,267	$436,933
35	TAPA CANTO LATERAL 100; P	9	$ 32,235	$ 5,158	$ 37,393
36	TAPA CANTO LATERAL 100; P	6	$ 23,639	$3,782	$ 27,421

QUINTO: El CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas exigidas en el contrato CT-2015-000359, de acuerdo con los términos acordados en el presente documento.

SEXTO: Las partes ratifican expresamente todas las estipulaciones contenidas en el contrato CT-2015-000359, que no fueron afectadas o modificadas por el presente documento, las cuales continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo aquí convenido.

SÉPTIMO: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otrosí se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y se formaliza mediante la firma de los contratantes.

En constancia de lo anterior, las partes lo suscriben a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2016.

POR CENS S.A. E.S.P.



Gerente General

POR EL CONTRATISTA



NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
Representante Legal

Transcriptor: Alicia Yaneth Contreras Rivera
Revisado por: Yecid Farid Bermúdez Forero

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 60.282.184 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

Dirección	Teléfonos
AV 4 N° 12 - 41 CENTRO	5710323 - 57100461

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIANA PAOLA GARCIA ORTIZ	1,090,420,886	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	12.050.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2.515.974.582
TOTAL	$ 2.528.024.582

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	1352003434	PRINCIPAL	134.946.460,74
BBVA	CORRIENTE	306021783	PRINCIPAL	6.755.357,31
BANCOLOMBIA	AHORROS	8805627710	PRINCIPAL	103.763.795,71
BOGOTA	CORRIENTE	260760786	PRINCIPAL	16.916.530,74
DAVIVIENDA	CORRIENTE	66160006566	PRINCIPAL	790.191,46
DAVIVIENDA	CORRIENTE	66160017803	PRINCIPAL	5.989.861,57
BANCOOMEVA	CORRIENTE	230101457306		4.423.471,13

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
ACTIVO DISPONIBLE	CAJA Y BANCOS	$ 321.687.608
INVERSIONES	ACCIONES Y CUOTAS DE INTERESES	$ 63.410.830
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	CASA HABITACION, VEHICULOS	$ 819.654.934
INVENTARIOS Y DEUDORES	MERCANCIAS Y CUENTAS POR COBRAR	$ 1.057.935.575

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
PROVEEDORES NACIONALES	COMPRA DE MERCANCIAS	$ 83.087.898
BANCO BBVA	CREDITO	$ 53.926.573
COLPATRIA	CREDITO	$ 113.914.329
DAVIVIENDA	CREDITO	$ 181.381.141
COLPATRIA	CREDITO	$ 22.108.457
BANCOOMEVA	CREDITO	$ 10.076.199

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
CLUB ROTARIO CUCUTA, CIUDAD DE TODOS	ACTIVO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUIS FRANCISCO GARCIA CHACON	C.C. X C.E. T.I.	13,259,130

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	PERSONAL
FABRICACION DE MUEBLES	PERSONAL

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CUCUTA, AGOSTO DE 2020

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S.

SIGLA

NIT No. 901439794-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [] NAL [] DPTL. [] DIST. [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO: CUCUTA | DIRECCIÓN: AVENIDA 4 # 12-40 CENTRO

TELÉFONOS: 5710323-5710461-3504176754 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FABRICACION DE MOBILIARIO EN GENERAL PARA OFICINAS	2 VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA
3 VENTA DE SILLETERIA EN GENERAL	4 VENTA DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD
5 VENTA DE PAPELERIA Y SUMINISTROS ES ESCRITORIO	6 VENTA DE MENAJE, DOTACIONES Y ELECTRODOMESTICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION MSI COLOMBIA		X	(1)3907907	10 DIC. 2021	$ 88.889.300
FUNDACION MSI COLOMBIA		X	(1)3907907	14 DIC. 2021	$ 118.111.000
CENTRALES ELECTRICAS DEL N. DE S.		X	5824444	10 DIC. 2021	$ 93.911.349
GIZ		X	(1)4325350	05 JUN. 2021	$ 150.613.750
CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS		X	5891116	15 NOV. 2021	$ 29.255.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ORTIZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): MILLAN | NOMBRES: NUBIA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 60.282.184

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FEBRERO 24 DE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ	MILLAN	NUBIA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 60.282184

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 13 MES 05 AÑO 1959

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AVENIDA 4 # 12-40 CENTRO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: N. DE S.

MUNICIPIO: CUCUTA

TELÉFONO: 5710323 EMAIL: NUESORMI@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5º X	6o.	7o.	8o.	9o.	10 X	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	1987	
ES	2	X		ADMON. CONTROL INTERNO	11	1995	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA	LO LEE	LO ESCRIBE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
NUBIA E. ORTIZ – MULTIOFICINAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE S/DER	CUCUTA	nuesormi@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5710323-5710461	DÍA 01 MES 06 AÑO 2003	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE		AVENIDA 4 # 12-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VITRINAL DEL NORTE S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NORTE DE S/DER	CUCUTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 1985	DÍA 31 MES 12 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO JEFE DPTO. ADTIVO.	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN ZONA INDUSTRIAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

MULTIOFICINAS

San José de Cúcuta, 01 de septiembre del 2023

Señores:
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
E.S.D.

ASUNTO: Observación al Informe de Evaluación / SDS-MC-010-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de proponentes dentro del proceso de contratación nos permitimos formular OBSERVACIÓN al informe de evaluación en tanto que, a través de este, se está ejecutando una irregularidad que debe ser saneada.

Lo anterior es así en tanto que el comité evaluador determinó que nosotros debíamos proceder a justificar precios por estos considerarse artificialmente bajos. Por esta razón, el comité nos requirió justificar dichos precios conforme a la guía de Colombia Compra.

Tal requerimiento hecho por el comité evaluador **NO SERÁ ATENDIDO** de ninguna manera en tanto que, acudiendo a los criterios de comparación – comparación absoluta y relativa – propuestos por Colombia Compra observamos que **NO NOS ENCONTRAMOS EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** y ello se pasará a explicar.

En la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, Colombia Compra determinó dos métodos de verificación de tal condición: **i)** comparación absoluta y **ii)** comparación relativa. El elemento que hace que se prefiera la primera sobre la segunda, es que, para utilizar la primera, deben haber **menos de cinco (05) ofertas** y en este caso, **SOLAMENTE HAY DOS (02) OFERTAS**; es por este motivo que el método a usar es el de **comparación absoluta**.

Ahora bien, el método de **comparación absoluta** determina lo siguiente según la guía:

> *"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas* ***sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal****".*

Como se ve, se le debe solicitar aclaración a los oferentes cuya oferta sea menor o igual al 20% del presupuesto oficial.

De cara al caso en concreto, tenemos que el Presupuesto Oficial es de:

- 100'000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS)

Sin lugar a dudas, si le restamos el 20% al presupuesto oficial, obtenemos como resultado la siguiente cuantía:

- 80'000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS)

Es por lo anterior que, la entidad, teniendo en cuenta la regla de ***comparación absoluta***, debe solicitar aclaración a los oferentes **que hayan presentado oferta por valor de 80'000.000 (OCHENTA MILLONES DE PESOS)** o de menor valor a esa cifra.

En nuestro caso, el ofrecimiento realizado es por el siguiente valor:

- 82'900.600 (OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS

Y esto es constatable en tanto que en el informe de evaluación así se delimitó también:

Nº	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	NORSAN GROUP SAS 31/08/2023 11:29 PM	$ 96.269.880.00
02	MULTIOFICINAS GRUPO SAS 31/08/2023 11:58 PM	$ 82.900.600.00

Cómo surge en exceso claro y consideramos que no hay lugar a mayor argumentación, nuestra oferta **NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA** en tanto que, utilizando el método de la comparación absoluta, vemos que nuestra oferta **NO ES IGUAL O MENOR A 80'000.000** sino que, todo lo contrario, es por valor **SUPERIOR** a esa cifra, dejando de lado, con suficiencia, tal condición de *"artificialidad"*.

Es por lo expuesto que se le invita al comité evaluador a **DESISTIR** del requerimiento de justificación de precios pues no nos encontramos bajo el supuesto de hecho que habilitaría tal situación.

Ahora bien, respecto de las demás ausencias o faltas en documentos, debemos mencionarle a la entidad que, conforme al artículo 5, parágrafo 1 de la ley 1150 del 2007, nosotros procederemos a realizar la respectiva subsanación, pasando nuestra condición de "NO CUMPLE" a "CUMPLE" en aquellos requisitos.

Atentamente,

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLÁN
Rep. Legal MULTIOFICINAS GRUPO SAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229653328

PIB
16:12:24

Bogotá DC, 18 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014397943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229653176

PIB
16:10:43

Bogotá DC, 18 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60282184:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.